

Anexo A

Forma
↓

Alcance de los suministros y precios.

1.

| | Descripción | Precio Total USD |
|-----|--|-------------------------|
| 1.1 | Programa de Ciudades Inteligentes Maldonado | 18,000,000 |
| 1.2 | Supervisión técnica de infraestructura del programa: <ul style="list-style-type: none">• Electricidad.• Renovación del centro C2.• Comunicaciones. | 500,000 |
| 1.3 | Infraestructura de electricidad del programa. (Opcional) | ----- |
| 1.4 | Renovación del centro C2 del programa. (Opcional) | ----- |
| 1.5 | Programa de mantenimiento (hasta Junio del 2020). – opcional- | 800,000** |

- En caso de que ELSEC contrate directamente y/o a través de la compañía local que designe, a los Subcontratistas descritos en los numerales 3 y 4 de la presente cláusula, se adicionará al precio total del proyecto (numerales 1 y 2 de la presente cláusula) el precio de los trabajos cotizados por los referidos subcontratistas, incluyendo todos los impuestos que deba asumir en Uruguay ELSEC y/o la Sociedad que eventualmente designe en Uruguay para realizar y/o ejecutar total o parcialmente las tareas vinculadas específicamente a la contratación de los Subcontratistas de Infraestructura Eléctrica y Renovación del Centro de Comando del Programa.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
13/10

- La compradora deberá en el Plazo de 20 días de la firma del contrato informar si la vendedora deberá contratar a los Subcontratistas descriptos en los numerales 3 y 4 de la presente cláusula. En caso afirmativo los mismos deberán ser confirmados en un plazo de 25 días de la firma del contrato y contratados en un plazo máximo de 45 días desde la firma del mismo. En caso de que la compradora no tome la referida opción los Subcontratistas descriptos en los numerales 3 y 4 de la presente cláusula deberán estar contratados en un plazo máximo de 45 días desde la firma del contrato.
- En caso de que se opte por que la vendedora contrate a los subcontratistas descriptos en los Items 1.3 y 1.4 de la presente cláusula, los pedidos de precio y contratación correspondiente serán supervisados por el Ministerio del Interior y la Intendencia de Maldonado siempre con la aprobación de previa de la contratación de la Intendencia de Maldonado.

****La oferta por el ITEM 1.5 (mantenimiento hasta Junio 2020) será válida hasta de la recepción final de la obra**

2. Condiciones de pago

A) El Pago de los ITEMS 1.1 y 1.2 (USD 18.500.000) se hará de la siguiente manera:

2.1 Un anticipo del 30% del precio (USD 5.550.000) que se deberá realizar de la siguiente manera:

2.1.1 20% dentro de treinta (30) días a partir de la firma del contrato por ambas partes.

2.1.2 10% dentro de sesenta (60) días a partir de la firma del contrato por ambas partes.

Verificado el pago referido en el la cláusula 2.1 (Anticipo), comienza a correr el plazo ARO.


2.2 El saldo del 70% del precio pactado, será abonado por el cliente en 7 pagos iguales según el detalle a continuación:

- 1^{er} pago se realizará a los 6 meses ARO, contra la ejecución de las siguientes actividades por parte de Elsec.
 - Revisión crítica del diseño (CDR) de los sitios.
 - Revisión crítica del diseño (CDR) del C2.
- 2^{do} pago se realizará a los 12 meses ARO, Contra la ejecución de las siguientes actividades por parte de Elsec.
 - Instalación de 96 sitios, Verificación, Integración y pruebas (ICIT) incluyendo pruebas de aceptación en el sitio (OSAT), C2 - Instalación, Verificación, Integración y pruebas (ICIT) incluido pruebas en de aceptación en el sitio (OSAT)Entrenamiento para operadores del sistema.
- 3^{er} pago se realizará a los 18 meses ARO, contra la ejecución de las siguientes actividades por parte de Elsec.
 - Instalación de 220 sitios (en total), Verificación, Integración y pruebas (ICIT) incluido pruebas de aceptación en sitio. (OSAT)
- 4^{to} pago se realizará a los 24 meses ARO, contra la ejecución de las siguientes actividades por parte de Elsec.
 - Instalación de 375 sitios (en total), Verificación, Integración y pruebas (ICIT) incluido pruebas en sitio para aceptar (OSAT)
- 5^{to} pago se realizará el 31 de diciembre del 2018.
- 6^{to} pago se realizará el 30 de junio del 2019.
- 7^{mo} pago se realizará 31 de Diciembre del 2019.

A) En el caso de que Elsec no pueda cumplir con las obligaciones asumidas en el presente contrato en tiempo y forma en virtud de retrasos imputables a obligaciones asumidas por el comprador. Este deberá realizar los pagos en los plazos aquí pactados.

B) Los pagos identificados con los numerales 5, 6 y 7 deben ser realizados en la fecha anteriormente indicada contra la presentación de la factura por parte de Elsec con 10 días de anticipación.

C) Con respecto a la emisión de facturas por la actividad desarrollada por Elsec en el marco del presente acuerdo, las mismas podrán ser emitidas cuando la empresa lo estime conveniente pero siempre con antelación a la previsión del cronograma de pagos, de forma mensual y/o semestral dependiendo del concepto a facturarse. La compradora abonará las


15/6




referidas facturas de acuerdo al cronograma de pagos pactados y anteriormente referido.

La facturación emitida por la vendedora podrá ser realizada ya sea desde la sociedad de origen o desde el establecimiento permanente dependiendo del concepto a facturarse.

D) En caso de que la vendedora contrate directamente y/o a través de la compañía local que designe a los Subcontratistas identificado en los ITEMS 1.3 y 1.4 de la cláusula 1, el pago por el Comprador del costo de dichas subcontrataciones, incluyendo los impuestos asociados a dicha tarea, se harán de la misma forma de pago que se acuerdo en los respectivos contratos, el cual deberá ser aprobado previamente por la Intendencia.

E) En caso de optar por su adquisición, el pago por la Programa de mantenimiento que identificado en el ITEMS 1.5 se hará en pagos iguales cada 6 meses desde la terminación de la garantía hasta Junio 2020.



150
EGR